

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.504/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el docente Martín SEGOVIA STANOSS, mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 5 de Febrero de 2018;

QUE por Nota N° 965/DAP-UARG/17 el Departamento Administración de Personal informa que el agente SEGOVIA STANOSS se encuentra designado en Carrera Académica en Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Área Metodología de las Ciencias Sociales, Orientación Historia, Cargo 4AS-41013, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-22-00-02, Escuela de Historia Sede UARG, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales;

QUE la licencia requerida se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA, que adopta el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

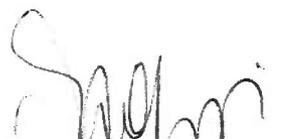
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al agente Martín SEGOVIA STANOSS (C.U.I.L. N° 20-27098999-4) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 5 de Febrero de 2018 y por el término de SEIS (6) meses, en el Cargo de carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Área Metodología de las Ciencias Sociales, Orientación Historia, Cargo 4AS-41013, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-22-00-02, Escuela de Historia Sede UARG, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

013/18